

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 15

EXPEDIENTE: CONTR 2025 462414

TIPO DE CONTRATO: MIXTO(SUMINISTRO Y SERVICIOS)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y DE SERVICIOS PARA EL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS ADSCRITO A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (999.739,19 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.209.684,42 €)

VALOR ESTIMADO: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (999.739,19 €)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y DE SERVICIOS PARA EL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS ADSCRITO A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de octubre de 2025 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001724089.

El plazo de presentación de ofertas terminada a las 14:00 del día 10 de noviembre de 2025.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, han presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 del día 10 de noviembre de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante, las siguientes empresas:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE LICITA
C VIRAL SL	12
INILAB SL	4
BRUKER ESPAÑOLA SA	1
LEICA MICROSISTEMAS, SLU	4 Y 5
ANTONIO MATACHANA S.A.	11
METROHM HISPANIA SLU	7
WATERS CROMATOGRAFIA SA	3, 9 Y 10
AB SCIEX SPAIN SL	2
BIOMERIEUX ESPAÑA SA	8
CULTEK SL	15 Y 16
BONSAILAB SL	4 Y 9
CONTROLTECNICA BIO SL	12
ANDALUZA DE INSTRUMENTACION SL	1
SCHARLAB SL	6,9,12,13 Y 14
IZASA SCIENTIFIC, SL	4 Y 5

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwTu90U1BS7p0VPaktwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 12 de noviembre de 2025 se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico nº1. Del estudio de la documentación administrativa presentada por las licitadoras, ha resultado toda ella completa y correcta. En relación con la documentación para la acreditación de los requisitos de solvencia técnica. En relación con la documentación para la acreditación de los requisitos de solvencia técnica, la mesa acuerda que sea el Servicio Proponente quien estudie la documentación presentada y proponga las subsanaciones que necesariamente han de ser requeridas a los licitadores.

QUINTO.- Con fecha 19 de noviembre de 2025 se reúne la mesa de contratación, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación relativa a la solvencia técnica del sobre electrónico 1.

Acto seguido, la vocalía del servicio proponente expone, que han de subsanar los apartados 4.B.1 ¹ y 4.B.2 ² del ANEXO I del PCAP, las siguientes empresas, tal y como se indica a continuación:

LOTE 1

BRUKER ESPAÑOLA SA: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

ANDALUZA DE INSTRUMENTACION SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 2

AB SCIEX SPAIN SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 4

INILAB SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

LEICA MICROSISTEMAS, SLU: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

BONSAILAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 5

LEICA MICROSISTEMAS, SLU : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 Y 4.B.2

LOTE 6

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 7

METROHM HISPANIA SLU: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

LOTE 9

BONSAILAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 11

ANTONIO MATACHANA S.A. : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 12

C VIRAL SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

- 1 4.B.1 Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- 2 4.B.2 Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, tal y como se detalla en el PCAP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPakttwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 13**

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 14

SCHARLAB SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 15

CULTEK SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

LOTE 16

CULTEK SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

Las empresas WATERS CROMATOGRAFIA SA, BIOMERIEUX ESPAÑA SA, CONTROLTECNICA BIO SL e IZASA SCIENTIFIC, SL no han de subsanar nada.

Como consecuencia de lo anterior, la mesa de contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a las empresas licitadoras para que procedan, mediante medios electrónicos a subsanar la documentación arriba expuesta.

SEXTO.- Con fecha 26 de noviembre de 2025 se reúne la mesa con objeto de proceder a la comprobación de la documentación relativa a la subsanación de la solvencia técnica del sobre electrónico 1.

Las empresasa licitadoras han presentado la documentación en tiempo y forma. Del estudio de la misma, el servicio proponente a elevado informe de fecha 26/11/2025, en el que se concluye lo siguiente:

*“A tenor de los expuesto en párrafos anteriores, este Servicio concluye que las siguientes empresas **no cumplen** con el requisito de solvencia técnica exigido en los pliegos que rigen la contratación CONTR 2025 462414:*

- *Lote 1: BRUKER ESPAÑOLA S.A.*
- *Lote 4: INALAB S.L., LEICA MICROSISTEMAS S.L.U*
- *Lote 5: LEICA MICROSISTEMAS S.L.U*
- *Lote 9: SHARLAB S.L., BONSAILAB S.L. (se desiste)*
- *Lote 12: CONTROLTECNICA BIO S.L., SCHARLAB S.L.”*

Por lo tanto, la mesa acuerda proponer la exclusión de dichas empresas del procedimiento.

Las empresas que continúan en el procedimiento son las siguientes:

LOTE 1

ANDALUZA DE INSTRUMENTACION SL

LOTE 2

AB SCIEX SPAIN SL

LOTE 3

WATERS CROMATOGRAFÍA SA

LOTE 4

BONSAILAB SL

IZASA SCIENTIFIC, SL

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPakttwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5
IZASA SCIENTIFIC, SL
LOTE 6
SCHARLAB SL
LOTE 7
METROHM HISPANIA SLU
LOTE 8
BIOMERIEUX ESPAÑA SA
LOTE 9
WATERS CROMATOGRAFÍA SA
LOTE 10
WATERS CROMATOGRAFÍA SA
LOTE 11
ANTONIO MATACHANA SA
LOTE 12
C VIRAL
LOTE 13
SCHARLAB SL
LOTE 14
SCHARLAB SL
LOTE 15
CULTEK SL
LOTE 16
CULTEK SL

A continuación procede la secretaría a la apertura de los sobres nº2 de todas aquellas que continúan admitidas.

Una vez aperturados los sobres, la mesa emplaza al servicio proponente al estudio de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, para que emita el correspondiente informe técnico.

La mesa procede a la lectura del informe técnico de fecha 05/12/2025 emitido por el servicio proponente. De acuerdo con el mismo, las valoraciones totales resultantes tras el correspondiente análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor son las siguientes:

N.º LOTE	Denominación LOTE	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CROMATOGRAFO DE GASES CON ESPECTROMETRO DE MASAS	ANDALUZA DE INSTRUMENTACION SL	24
2	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS CON ESPECTROMETRO	AB SCIEX SPAIN SL	24
3	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLABLE A DETECTOR PDA	WATERS CROMATOGRAFIA SA	8

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPakttwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4	MICROSCOPIO INVERTIDO CON CAMPO CLARO EPIFLUORESCENCIA	BONSAILAB SL	20
		IZASA SCIENTIFIC, SL	12
5	4 Uds de MICROSCOPIO INVERTIDO CON CAMPO CLARO	IZASA SCIENTIFIC, SL	12
6	SISTEMA AUTOMATICO PARA PROCESOS DE EXTRACCION	SCHARLAB SL	24
7	SISTEMA AUTOMATIZADO DE AJUSTE DE PH	METROHM HISPANIA SLU	24
8	SISTEMA AUTOMATIZADO DE IMUNOANALISIS COMPATIBLE CON SISTEMA VIDAS	BIOMERIEUX ESPAÑA SA	24
9	ROBOT DE PIPETEO DE SOBREMESA	WATERS CROMATOGRAFIA SA	24
10	ORGANIZADOR DE MUESTRASUPLC-FLD	WATERS CROMATOGRAFIA SA	12
11	ESTERILIZADOR A VAPOR	ANTONIO MATACHANA S.A.	24
12	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA CLASE II	C VIRAL SL	20
13	ARMARIOS REFRIGERADORES	SCHARLAB SL	12
14	CONGELADOR DE LABORATORIO VERTICAL DE DOS PUERTAS	SCHARLAB SL	12
15	BALANZA ANALITICA	CULTEK SL	0
16	BALANZA DE PRECISION	CULTEK SL	0

Sin embargo, junto al citado informe el servicio proponente presenta adenda al mismo, de fecha 10/12/2025, en la que se indica que con posterioridad a la emisión del mismo se ha detectado que el equipo ofertado por IZASA SCIENTIFIC, SL para el lote 4 no cumple uno de los requisitos del PPT, en concreto, que la inclinación del fototubo ocular debe ser ajustable respecto al plano horizontal. Desde el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, se informa que en la documentación presentada en el sobre 1, en base a la cual se valoró la solvencia técnica, la empresa proporcionaba un abanico de características entre las que se contemplaban varias opciones en referencia a este requisito, una de las cuales sí cumplía este requisito. Sin embargo, en la memoria técnica presentada en el sobre 2, se indica que el fototubo cuenta con una inclinación fija de 25 grados.

Siendo así, el equipo ofertado por IZASA SCIENTIFIC, SL al LOTE 4 no cumple los requisitos del PPT, por lo que la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de contratación.

Acto seguido, la mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de las empresas admitidas a la licitación, resultando para el LOTE 15, lo siguiente:

LOTE 15		
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CULTEK SL	3.990,00 €	no ofrece

Seguidamente, la mesa de contratación procede a realizar los cálculos oportunos para comprobar si alguna de las ofertas presentadas han de ser consideradas anormalmente bajas, resultando que la oferta presentada por CULTTEK S.L. para el LOTE 15 está por encima de dichos umbrales.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPakttwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia la mesa procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando para el LOTE 15 lo siguiente:

LOTE 15-VALORACIÓN						
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 64 %)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VALORACIÓN MANTENIMIENTO (MÁX 12%)	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
CULTEK SL	3.990,00 €	64,00	no	0	20,00	84,00

Finalmente, y a la vista de las citadas valoraciones, la mesa acuerda requerir a la empresa CULTEK S.L. que presente la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 15, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SÉPTIMO.- Con fecha 21 de enero de 2025 se reúne la mesa de contratación con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 15. Durante la celebración de la mesa la Secretaría pone de manifiesto que se ha producido un error en la licitación, en concreto, en la sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 2025, recogida en el acta n.º 4, aperturó el sobre n.º 3, y el precio ofrecido por el único licitador para el lote n.º 15 es de 3.990,00 €. La mesa no detectó que este precio supera el importe máximo de licitación establecido en el PCAP, de 1.882,35 €, procede dejar sin efecto todo acuerdo posterior a la citada mesa y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la LCSP, excluir la oferta de CULTEK para el citado lote.

Al no haber ninguna otra oferta para el LOTE 15, en virtud de lo establecido en el art 150.3 LCSP, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación, declararlo desierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

En su virtud, procede la exclusión de CULTEK S.L., del lote 15, al no haberse presentado oferta válida, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

SEGUNDO.- Según el artículo 150 apartado 3. in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

En su virtud, al no haberse presentado ninguna otra oferta para el lote 15, procede declarar desierta la presente licitación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPakttwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación del LOTE 15 a la empresa CULTEK S.L., por las razones expuestas en el antecedente de hecho SEPTIMO.

SEGUNDO.- Declarar desierto el lote 15, al no haber ninguna otra oferta admitida.

TERCERO.- Proceder al barrado del importe total de licitación del LOTE 15, que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.277,64 €).

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/01/2026 11:15:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwTu90U1BS7p0VPaktwazQKyZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	